

bajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación —por quintuplicado— de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 28 de diciembre de 1973.—El Presidente, Emilio Alarcos Llorach.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal provincial que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «20 de Noviembre», de Alicante, de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, artículo 58-4, y en la Orden ministerial de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), artículo 10 y bases octava y novena de la Resolución de esta Delegación General de 14 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre), por la que se convoca el concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «20 de Noviembre» de la Seguridad Social de Alicante, se hace público el Tribunal provincial que ha de actuar en el citado concurso, cuya constitución es la siguiente:

Presidente del Tribunal provincial: Don Antonio Arroyo Esteban, Director de la Residencia Sanitaria «20 de Noviembre», de Alicante.

Presidente suplente: Don Luis Reillo Casanova, Subdirector Médico del Instituto Nacional de Previsión de Alicante.

1. Vocales representantes de los Jefes de Departamento y Servicio de la citada institución:

### *Análisis Clínicos-Bioquímica-Bacteriología*

Titular: Don Federico Soria Muñoz.  
Suplente: Don Ramiro Calatayud Cendra.

### *Anatomía Patológica*

Titular: Don Armando Schwartz Daigl.  
Suplente: Don Angel Pascual Megías.

### *Anestesia-Reanimación*

Titular: Don José González Calpena.  
Suplente: Don Angel Pascual Megías.

### *Hematología-Hemoterapia*

Titular: Don Ramiro Calatayud Cendra.  
Suplente: Don Manuel Tapia López.

### *Radiología Isótopos y Telecobaltoterapia*

Titular: Don Eduardo Amorós Ramallo.  
Suplente: Don Armando Schwartz Daigl.

### *Rehabilitación*

Titular: Don Agustín García Martí.  
Suplente: Don Jesús de Anta y de Barrio.

### *Medicina Interna-Cardiología-Neurología-Nefrología-Reumatología*

Titular: Don Angel Pascual Megías.  
Suplente: Don Manuel Tapia López.

### *Cirugía General*

Titular: Don Guillermo Cañellas Sierra.  
Suplente: Don Jesús de Anta y de Barrio.

### *Traumatología*

Titular: Don Jesús de Anta y de Barrio.  
Suplente: Don Guillermo Cañellas Sierra.

### *Oftalmología*

Titular: Don José Belmonte Martínez.  
Suplente: Don José Talavera Sánchez.

### *Otorrinolaringología y Broncoscopias*

Titular: Don José Talavera Sánchez.  
Suplente: Don José Belmonte Martínez.

### *Urología*

Titular: Don Antonio Mira Llinares.  
Suplente: Don Rafael Martínez San Pedro.

### *Medicina Pediátrica*

Titular: Don Manuel Tapia López.  
Suplente: Don Angel Pascual Megías.

### *Cirugía Pediátrica-Cirugía Infantil Traumatología y Ortopedia*

Titular: Don Guillermo Cañellas Sierra.  
Suplente: Don Jesús de Anta y de Barrio.

### *Tocoginecología*

Titular: Don Rafael Martínez San Pedro.  
Suplente: Don Antonio Mira Llinares.

2. Vocales representantes, titulares y suplentes, del Colegio Oficial de Médicos de Alicante de las especialidades que a continuación se citan:

### *Análisis Clínicos*

Titular: Don José Llorca Llorca.  
Suplente: Don Joaquín Hernández Martínez.

### *Bioquímica*

Titular: Don Antonio Contreras Taboada.  
Suplente: Don José Arroyo Galán.

### *Bacteriología*

Titular: Don Fernando Navarro García.  
Suplente: Don Antonio Fajardo Avilés.

### *Anatomía Patológica*

Titular: Don Francisco Llorca Lledó.  
Suplente: Don Manuel Mari Martínez.

### *Anestesia-Reanimación*

Titular: Don Santiago Linares Gomis.  
Suplente: Don Luis Ruiz Viedma.

### *Hematología-Hemoterapia*

Titular: Don José Llorca Llorca.  
Suplente: Don Francisco Llorca Lledó.

### *Radiología*

Titular: Don Rodolfo Asensi Gomis.  
Suplente: Don Angel García Galiano.

### *Isótopos y Telecobaltoterapia*

Titular: Don Lino Esteve González.  
Suplente: Don Fernando Chillón Martínez.

### *Rehabilitación*

Titular: Don José Díez Davó.  
Suplente: Don Jesús de Anta y de Barrio.

### *Medicina Interna*

Titular: Don José Sánchez Sanjulián.  
Suplente: Don Miguel García Gil.

### *Cardiología*

Titular: Don Roberto Reig Vilaplana.  
Suplente: Don Manuel Balcázar Rubio de la Torre.

### *Neurología*

Titular: Don Moisés Hidaigo Bragado.  
Suplente: Don Joaquín Valles Forcadell.

### *Nefrología*

Titular: Don Francisco Belvert Ortiz.  
Suplente: Don Antonio Bru Brotons.

**Reumatología**

Titular: Don Manuel Alberola Cremades.  
Suplente: Don Francisco Fluxa Molla.

**Cirugía General**

Titular: Don Juan Rocamora Iborra.  
Suplente: Don Joaquín Lucerga Sánchez.

**Neumología**

Titular: Don Andrés Gascañana Puebla.  
Suplente: Don Vicente Benares Boix.

**Oftalmología**

Titular: Don Baldomero Navarro Menéndez.  
Suplente: Don Juan Fullana Buigues.

**Otorrinolaringología**

Titular: Don Juan López Sánchez.  
Suplente: Don Pedro V. Piquero Calaña.

**Urología**

Titular: Don Antonio Bru Brotons.  
Suplente: Don Francisco Bellvert Ortiz.

**Medicina Familiar**

Titular: Don Pedro Herrero Rubio.  
Suplente: Don Recaredo Capdepon Mas.

**Ginecología**

Titular: Don Cristóbal Pardo Edo.  
Suplente: Don Evangelino Ortola Ferrando.

3. Vocales representantes, titular y suplente, elegidos por el Cuerpo Facultativo de la Residencia Sanitaria «20 de Noviembre», de Alicante, de la Seguridad Social:

Titular: Don Federico Soria Muñoz.  
Suplente: Don Manuel Tapia López.

Madrid, 11 de diciembre de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION de la Dirección del Instituto Español de Oceanografía por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de 11 de julio de 1973.*

Finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición cuya finalidad es cubrir tres plazas de Auxiliares de Oficina vacantes en la plantilla de este Organismo, según Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de octubre de 1973, sin que se haya presentado reclamación alguna, queda dicha lista elevada a definitiva, quedando admitidos:

Dña María Magali del Val Murillo (D. N. I. 1.481.087).  
Don José Antonio Raviriego Alía (D. N. I. 4.118.069).  
Dña María Esperanza Riera Berenguer (D. N. I. 41.313.895).

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso previsto en la norma 3.ª de las bases que rigen la convocatoria.

Madrid, 4 de diciembre de 1973.—El Director, José María Arce.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Lugo por la que se anuncia concurso oposición para proveer en propiedad una plaza de Aparejador.*

En cumplimiento de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento en su sesión del día 15 de junio, 26 de octubre y 12 de noviembre del año actual, por la presente se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Aparejador de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, ampliable al

número total de plazas de que pueda disponer el Ayuntamiento hasta la fecha de la celebración de los ejercicios. En la tramitación de este concurso-oposición regirán las siguientes

**Bases**

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de Aparejador, incluida en el Grupo B), Técnicos. Subgrupo b). Técnicos auxiliares.

Los haberes de la plaza serán los que resulten de la aplicación del Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio; Decreto 2036/1973, de 17 de agosto, y demás normas que se dicten sobre acomodación de las retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado.

Segunda.—La dedicación será en jornada completa; y el desempeño de la plaza será incompatible con el ejercicio privado de la profesión, en más excepciones que las de asesoramiento, proyecto y dirección de obras, previa autorización del Ayuntamiento, para otras Entidades de la Administración Pública, así como en las mismas condiciones el ejercicio de actividad docente también en Centros de la Administración Pública.

Tercera.—Serán condiciones generales de capacidad para tomar la plaza:

- 1.º Ser español.
- 2.º No hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad o incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.
- 3.º Observar buena conducta.
- 4.º Carecer de antecedentes penales.
- 5.º No padecer enfermedad infecto-contagiosa o defecto físico que impida el normal desempeño de la función.
- 6.º Tener dieciocho años y no exceder de treinta y cinco, salvo el caso de compensación de tiempo de servicios previsto en el apartado séptimo del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- 7.º Deberá estar en posesión del título de Aparejador o Arquitecto Técnico, expedido por Centro Oficial del Estado.
- 8.º Abonar la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta.—Las instancias en que se deberá hacer constar la plaza a que aspiran y manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base tercera y en la que se comprometen a jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente y se presentarán personalmente o por mandatario, debidamente autorizado, acompañadas del recibo de la Depositaria que acredite haber ingresado la cantidad correspondiente de derechos de examen en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, o en la forma que determinan los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámites.

Además de los documentos indicados en la base anterior se acompañará a las instancias los documentos justificativos de cuantos méritos y servicios aleguen cada uno de los concursantes para que puedan ser valorados por el Tribunal. Los que se aleguen sin la debida justificación no serán tenidos en cuenta al resolver el concurso. Igualmente deberán unir declaración jurada de estar en posesión del título de Aparejador o Arquitecto Técnico.

Quinta.—El Tribunal calificador estará compuesto en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma a quien delegue.

**Vocales:**

Un representante del Profesorado Oficial del Estado.  
Un Arquitecto municipal de este Ayuntamiento.  
Un representante del Colegio Oficial Profesional correspondiente de Aparejadores o Arquitectos Técnicos.

(Debiendo tener todos los Vocales título facultativo en la especialidad, conforme a lo establecido en el artículo 245 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952).

Secretario: El de la Corporación Municipal o funcionario en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Sexta.—Una vez terminado el plazo de presentación de instancias, el Ayuntamiento hará pública la relación de concursantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal y la fecha, hora y lugar de la celebración del concurso-oposición.

Séptima.—La calificación del concurso-oposición se efectuará en la siguiente forma: